

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA

**2899** Orden CUL/367/2010, de 2 de febrero, por la que se designan vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España.

El Estatuto de la Biblioteca Nacional de España, aprobado por Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre, establece en su artículo 6, apartado 2.e), que el Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España estará integrado, además de por los vocales natos, por un máximo de treinta vocales designados por el Ministro de Cultura, entre personalidades de relevante prestigio o competencia en el ámbito de la cultura, la economía y la sociedad.

Mediante la Orden CUL/1148/2009, de 4 de mayo, se designaron veintiocho vocales del citado límite legal de treinta.

Resultando que entre los veintiocho vocales por designación, se ha producido el fallecimiento de don Baltasar Porcel i Pujol y la renuncia de don Arcadio López Casanova.

Por otra parte, fallecido el presidente del Real Patronato don Francisco Ayala García-Duarte, la vocal por designación, doña Margarita Salas Falgueras, ha sido nombrada Presidenta del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España, en sustitución del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la existencia de cinco vacantes hasta el límite máximo de vocales por designación del Real Patronato, he resuelto:

Primero.–Designar a los siguientes vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España:

Doña Victoria Camps Cervera.  
Doña Magdalena Vinent Gener.  
Doña Rosario Otegui Pascual.  
Don Enrique Iglesias García.  
Don Pere Vicens Rahola.

Segundo.–Conforme con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 6.2.e) del citado Real Decreto 1638/2009, los vocales designados desempeñarán sus funciones por un período de tres años, de carácter renovable.

Madrid, 2 de febrero de 2010.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.